



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y  
TECNOLOGÍA

"2024: Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial,  
del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental"

POSADAS, 14 AGO 2024

  
of. GABRIEL M. BASTARRECHEA  
Subsecretaría de Educación  
Provincia de Misiones

RESOLUCIÓN N° 366

VISTO: El Expediente N° 5700-190/24- Registro de la Subsecretaría de Educación- MECyT- Caratulado: Secretario General CGE- Francisco Carosini S/ Ausp. "Capacitación del Programa de Educación en Seguridad Vial 2024"- Nivel Inicial -; y

**CONSIDERANDO:**

  
Prof. Myriam Graciela Rovira  
Docente y Currículo  
Dirección General Planeamiento  
y Desarrollo Profesional Docente  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, a fs. 19 la Dirección de Desarrollo Profesional Docente y Currículo, sugiere, salvo mejor opinión, Aprobar y Auspiciar el Curso semipresencial "Capacitación de Educación en Seguridad Vial - Nivel Inicial", a desarrollarse a partir del mes de agosto, para la Cohorte 2024, destinado a Docentes del Nivel Inicial de todas las Áreas Curriculares, con una carga horaria de 40 horas reloj, organizado por el Programa de Educación en seguridad Vial del Consejo General de Educación de la provincia de Misiones;

  
Lic. VANESA SOSA ARAUJO  
DE ASESORAS JURÍDICAS  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, el presente Curso tiene como objetivos; promover los valores y actitudes responsables en la vía pública; Prevenir siniestros viales a partir del conocimiento y la correcta información respecto a las señales de tránsito; Generar conciencia, conocimientos y procedimientos en cuanto al transitar y compartir la vía pública;

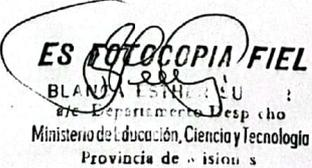
QUE, la capacitación fortalecerá el intercambio y reflexión entre los Docentes capacitadores y los asistentes en cuanto a la importancia de la seguridad vial, el uso adecuado de la vía pública en la aplicación e interpretación de normas de seguridad y señales de tránsito para garantizar, promover e impulsar una cultura vial dentro del Sistema Educativo;

QUE, el mismo se centrará en el desarrollo y ejecución de acciones que incorporen estrategias accesibles para docentes y estudiantes; y se llevarán a cabo a través de espacios virtuales sincrónicos, asincrónicos y presenciales, con actividades prácticas obligatorias; además este curso, será no arancelado y contará con los recursos necesarios para su desarrollo;

QUE, la normativa de capacitación Resolución N°613/06 Registro del Ministerio de Cultura y Educación, establece que las capacitaciones con una carga horaria de hasta 40 horas reloj son aquellas destinadas a Docentes de Nivel Inicial y de todas las Áreas Curriculares;

QUE, por Resolución Conjunta N° 494/23 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y N° 8745/23 Registro del Consejo General de Educación, de fecha 27 de noviembre de 2023, se crea el Sistema de Registro y Codificación (SiRyC), a través de la página web <https://www.cgepm.gov.ar> dependiente del Consejo General de Educación, destinado a facilitar el acceso a todos los cursos, seminarios, congresos, jornadas, postítulos (actualizaciones, especializaciones y diplomaturas) que posean valoración docente y que se dicten en la Provincia de Misiones; como así también se establece la implementación a partir del año 2024 del Código Único de Certificado (C.U.Ce.), el cual será emitido por el Consejo General de Educación para los certificados de las ofertas formativas que inciden en la valoración docente en el marco del Decreto N° 744/13 y sus modificatorios; debiendo las Instituciones con ofertas formativas incluir dicho Código en los Certificados emitidos en el marco de la

  
LIC. RAMONA ANSAL LÓPEZ  
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL  
DOCENTE Y CURRÍCULO  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES

  
ES FOTOCOPIA FIEL  
BLANCA ESTHER LEU  
776 Departamento Despatch  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones

  
Lic. RAMONA ANSAL LÓPEZ  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
Provincia de Misiones



"2024: Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la Inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

14 AGO 2024

366

*[Signature]*  
D. GABRIELA M. BASTARRECHEA  
Subsecretaría de Educación  
Provincia de Misiones

Formación Docente, para su posterior rúbrica por parte de la autoridad correspondiente del M.E.C.yT., dando cumplimiento al procedimiento del Anexo I de la Resolución de referencia;

QUE, teniendo en cuenta la fecha de realización del Curso es menester exceptuarlo de los términos y alcances de la Resolución Conjunta N° 494/23 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y N° 8745/23 Registro del Consejo General de Educación, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 5° de dicho Instrumento legal;

*[Signature]*  
Prof. Dr. Juan Graciela Rovira  
Directora General Planeamiento  
y Desarrollo Profesional Docente  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES

QUE a fs. 23, la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, según Dictamen N° 439/2024, teniendo en cuenta el informe técnico, opina que corresponde el cumplimiento del instrumento legal pertinente, de acuerdo a la normativa legal vigente, siendo facultad de la Autoridad Superior determinar el mérito, oportunidad y conveniencia del acto a sancionarse;

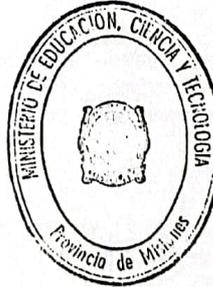
POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
RESUELVE:

*[Signature]*  
D. MARIA VANESA SOSA ARAUJO  
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS  
Ministerio de Educación  
Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones

**ARTÍCULO 1°.-APRUÉBASE Y AUSPÍCIASE**, el Curso semipresencial "Capacitación de Educación en Seguridad Vial – Nivel Inicial", a desarrollarse a partir del mes de agosto, para la Cohorte 2024, destinado a Docentes del Nivel Inicial de todas las Áreas Curriculares, con una carga horaria de 40 horas reloj, organizado por el Programa de Educación en Seguridad Vial del Consejo General de Educación de la provincia de Misiones.-

**ARTÍCULO 2°.-REGÍSTRESE**, comuníquese, tomen conocimiento: Subsecretaría de Educación, Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones-S.P.E.P.M., Consejo General de Educación, Junta de Clasificación y Disciplina, Ambas Ramas de Enseñanza. Cumplido, **ARCHÍVESE** -mer.



*[Signature]*  
Lic. RAMIRO FERNANDO RANDA  
MINISTERIO DE EDUCACION  
CIENCIA Y TECNOLOGIA  
Provincia de Misiones

*[Signature]*  
LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ  
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL  
DOCENTE Y CURRÍCULO  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES

ES COPIA FIEL  
*[Signature]*  
Blanca Estela Respaldo  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones

